


ANEXO N°01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Oficina de Relaciones Públicas.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100380313
Objetivo estratégico	Fortalecer el liderazgo institucional y el posicionamiento estratégico del Proyecto Especial Chavimochic como referente nacional e internacional de desarrollo hídrico y agrario sostenible, mediante el diseño de una estrategia integral que permita visibilizar su valor público, sus modelos de desarrollo y su contribución al crecimiento económico, social y territorial de la región La Libertad.
Denominación de la Contratación	Servicio para el Diseño de la Estrategia Integral de Posicionamiento, Valor Público y Liderazgo Institucional del Proyecto Especial Chavimochic como Referente Internacional de Desarrollo Hídrico y Agrario Sostenible.

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al fortalecimiento del liderazgo institucional del Proyecto Especial Chavimochic mediante la identificación, sistematización y difusión de su valor público, promoviendo el reconocimiento de sus aportes al desarrollo hídrico, agrario, económico y social de la región La Libertad, así como la consolidación de su posicionamiento como referente de desarrollo sostenible ante la ciudadanía, actores estratégicos y organismos nacionales e internacionales.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con una estrategia integral de posicionamiento, valor público y liderazgo institucional que permita fortalecer el reconocimiento del Proyecto Especial Chavimochic como referente nacional e internacional de desarrollo hídrico y agrario sostenible, mediante la construcción de narrativas estratégicas, el posicionamiento de sus modelos de desarrollo, la gestión de relaciones con actores clave y la producción de herramientas audiovisuales para su difusión institucional.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: El servicio contendrá lo siguiente:

1. Mapa de Valor Público e Impacto Territorial del Proyecto Especial Chavimochic

Documento técnico-comunicacional que identifique, sistematice y traduzca en mensajes estratégicos los principales beneficios generados por el proyecto en la región La Libertad.

2. Plan de Comunicación para la Puesta en Valor de la III Etapa de Chavimochic

Documento estratégico orientado a fortalecer la percepción pública sobre la ejecución de la III Etapa, considerando:

- Objetivos de posicionamiento.
- Mapa de actores clave.
- Estrategia de relacionamiento con medios.
- Gestión de expectativas ciudadanas.
- Mensajes institucionales.
- Cronograma de acciones.

3. Narrativa Estratégica del Modelo Hídrico Chavimochic

Se deberá desarrollar una narrativa estratégica orientada a fortalecer el reconocimiento y posicionamiento del Modelo Hídrico Chavimochic como referente de gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos.

Asimismo, dicha narrativa deberá materializarse en un producto audiovisual institucional que permita comunicar sus principales beneficios, impactos y aportes al desarrollo regional.

Debe incluir:

- Mensajes institucionales.
- Estrategia de difusión.
- Producción audiovisual del Modelo Hídrico Chavimochic.

4. Narrativa Estratégica del Modelo Agrario Chavimochic

Se deberá desarrollar una narrativa estratégica orientada a consolidar el reconocimiento del Modelo Agrario Chavimochic como una iniciativa replicable de desarrollo productivo que fortalece capacidades, genera oportunidades y contribuye al crecimiento sostenible de los pequeños productores de la región. Dicha narrativa deberá materializarse en un producto audiovisual institucional que permita visibilizar experiencias, resultados e impactos generados por el modelo.

Se debe considerar:

- Identificación de beneficiarios y casos de éxito.
- Estrategia de difusión de resultados e impactos.
- Producción audiovisual.

5. Estrategia de Relacionamento Institucional y Gestión de Stakeholders

Estrategia de posicionamiento ante organismos internacionales, universidades, entidades multilaterales y proyectos de irrigación de referencia. Documento orientado a fortalecer la articulación y el relacionamiento del Proyecto Especial Chavimochic con sus grupos de interés clave nacional e internacional, promoviendo espacios de diálogo, cooperación y generación de alianzas que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional. Desarrollo estrategias de benchmarking internacional, estrategia de visibilidad internacional y plan de participación en eventos globales.

6. Estrategia de Posicionamiento Institucional de la IV Etapa de Chavimochic

Se deberá desarrollar una narrativa estratégica orientada a fortalecer el conocimiento y valoración de la IV Etapa de Chavimochic como una iniciativa que contribuirá a ampliar los beneficios del proyecto para el desarrollo hídrico, agrario, económico y social de la región La Libertad. La narrativa deberá tener como resultado un producto audiovisual institucional orientado a comunicar su visión, oportunidades y aportes potenciales al desarrollo regional.

Este documento deberá incluir:

- Descripción conceptual de la IV Etapa.
- Beneficios esperados para la región.
- Vinculación con el Modelo Hídrico y el Modelo Agrario Chavimochic.
- Aportes al desarrollo económico y territorial.
- Producción audiovisual de la IV Etapa Chavimochic.

7. Producción de Material Audiovisual Institucional de Alto Impacto

Desarrollo de un producto audiovisuales estratégicos completo (reportaje documental institucional), orientados a fortalecer el posicionamiento institucional del Proyecto Especial Chavimochic, mediante la difusión de sus principales logros, aportes, proyectos emblemáticos y modelos de desarrollo, empleando herramientas narrativas y visuales que permitan conectar con diversos públicos a nivel regional, nacional e internacional.

Nota: Para la elaboración del servicio deberá usar el Software y Licencia necesaria a costo del Proveedor.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional en Ciencias de la Comunicación, bachiller o titulado.
- Persona Natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

EXPERIENCIA**GENERAL:**

- Dos (02) años en el sector público o privado.

ESPECÍFICA:

- Experiencia mínima de un (01) año en creación de contenido, gestión de redes sociales y diseño de materiales comunicacionales.
- Mínima de un año (01) en actividades de relaciones públicas o imagen institucional en proyectos especiales de irrigación.

CAPACITACIÓN:

- Contar con cursos de especialización (mínimo 120 horas lectivas) y otros, tales como: Gestión Estratégica de la Comunicación Gubernamental, Marketing para los Servicios Públicos. Comunicación Corporativa, Comunicación Persuasiva. Adobe Photoshop, Adobe Illustrator Avanzado y Ofimática.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**LUGAR:**

El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y sólo en caso de ser necesario, en la sede del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para coordinación.

PLAZO:

Hasta doscientos (200) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

ENTREGABLES

Entregable 1: Hasta los 30 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Mapa de Valor Público e Impacto Territorial del Proyecto Especial Chavimochic que identifique, sistematice y traduzca en mensajes estratégicos los principales beneficios generados por el proyecto en la región La Libertad, considerando sus aportes al desarrollo regional, el impacto económico, social y territorial, así como la identificación de indicadores de valor público y mensajes estratégicos para su difusión institucional.

Entregable 2: Hasta los 60 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Plan de Comunicación para la Puesta en Valor de la III Etapa de Chavimochic orientado a fortalecer el conocimiento y la percepción pública sobre la importancia de esta infraestructura para el desarrollo regional, definiendo objetivos de posicionamiento, actores estratégicos, estrategias de relacionamiento con medios de comunicación, gestión de expectativas ciudadanas, mensajes institucionales y acciones comunicacionales.

Entregable 3: Hasta los 90 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Narrativa Estratégica y Producción Audiovisual del Modelo Hídrico Chavimochic que defina el relato institucional del modelo, identificando sus atributos diferenciales, propuesta de valor, mensajes clave, conceptos fuerza y lineamientos para su difusión y posicionamiento ante públicos estratégicos, materializados en un producto audiovisual orientado a fortalecer su reconocimiento y visibilizar sus principales beneficios e impactos.

Entregable 4: Hasta los 120 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Narrativa Estratégica y Producción Audiovisual del Modelo Agrario Chavimochic orientada a fortalecer el reconocimiento de este modelo como una iniciativa replicable de desarrollo productivo para pequeños productores, incorporando la caracterización del modelo, beneficiarios, casos de éxito, mensajes clave y estrategias de difusión, materializados en un producto audiovisual que permita visibilizar sus resultados, impactos y contribución al desarrollo regional.

Entregable 5: Hasta los 150 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Estrategia de posicionamiento ante organismos internacionales, universidades, entidades multilaterales y proyectos de irrigación de referencia, estrategia de Relacionamiento Institucional y Gestión de Stakeholders

nacional e internacional, orientada a fortalecer la articulación del Proyecto Especial Chavimochic con sus grupos de interés estratégicos, mediante la identificación y caracterización de actores clave, el diseño de estrategias de relacionamiento institucional, mecanismos de comunicación y articulación, así como propuestas para el fortalecimiento de alianzas institucionales. Desarrollo de estrategias de benchmarking internacional, estrategia de visibilidad internacional y plan de participación en eventos globales.

Entregable 6: Hasta los 180 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Narrativa Estratégica y Producción Audiovisual para el Posicionamiento Institucional de la IV Etapa de Chavimochic orientada a fortalecer el conocimiento y valoración de esta iniciativa como una propuesta estratégica para la ampliación de los beneficios del Proyecto Especial Chavimochic, destacando su potencial contribución al desarrollo hídrico, agrario, económico y social de la región, materializados en un producto audiovisual para su difusión institucional.

Entregable 7: Hasta los 200 días desde el día siguiente de notificada la orden de servicio:

Producción de Material Audiovisual Institucional estratégicos completo (reportaje documental institucional), de Alto Impacto orientados al posicionamiento institucional nacional e internacional del Proyecto Especial Chavimochic, considerando la producción de videos institucionales, videos temáticos sobre los avances de la III Etapa, modelos de desarrollo y IV Etapa Chavimochic, así como cápsulas audiovisuales para medios digitales, guiones técnicos y narrativos y la entrega de los archivos finales correspondientes. Los productos audiovisuales desarrollados en los Entregables 3, 4 y 6 constituyen insumos que formarán parte del Reportaje Institucional Integral del Entregable 7.

Notas:

1. Video institucional principal – Reportaje, duración entre 30 a 45 minutos.
2. Videos temáticos (modelos), duración entre 3 a 5 minutos.
3. Diez cápsulas digitales (Entregable 7), duración entre 30 a 60 segundos.
4. Formatos Full HD y 4K
5. Entrega editable y master final (Entregable 7)

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Relaciones Públicas del Proyecto Especial Chavimochic, en su calidad de área usuaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

La conformidad se emitirá previa verificación del cumplimiento íntegro, oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas por el proveedor, conforme a los Términos de Referencia, al contrato suscrito y/o orden de servicio y a los entregables establecidos.

Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá cumplir con el siguiente procedimiento y requisitos:

- Presentar cada entregable dentro del plazo establecido, en formato digital editable y en formato PDF firmado y foliado, según corresponda.
- Acreditar que los productos entregados cumplen con el contenido mínimo, alcance, calidad técnica y objetivos comunicacionales definidos en los Términos de Referencia.
- Subsanan, de ser el caso, las observaciones formuladas (dentro de 5 días calendario de presentado) por la Oficina de Relaciones Públicas dentro del plazo 5 días calendario, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Asegurar que los materiales, documentos y productos elaborados sean originales y se encuentren libres de observaciones técnicas, legales o de derechos de autor.

La Oficina de Relaciones Públicas evaluará los entregables presentados y, de encontrarlos conformes, emitirá el

documento de conformidad correspondiente, la cual constituirá requisito indispensable para la tramitación del pago, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio y la normativa vigente.

La conformidad otorgada no limita el derecho del Proyecto Especial Chavimochic a efectuar observaciones posteriores o a formular reclamos por defectos, vicios ocultos o incumplimientos detectados con posterioridad, conforme a lo previsto en la Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

Se realizará en 7 armadas iguales del monto total del servicio.

Condiciones

Contar con la conformidad del servicio por parte del área usuaria y presentar el comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

JHON JHONATAN CABRERA CARLOS

FECHA: 03/06/2026